

**INFORME DEL COMISARIO**  
**A los Señores Accionistas de:**  
**TRANSPORTES GAÑANSOL TRANSGAÑANSOL S.A.**

En mi calidad de Comisario de TRANSGAÑANSOL S.A., y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, informo que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Resultados.

La revisión incluyó, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

**1. Cumplimiento de resoluciones**

Cumpliendo las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Revisadas las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

**2. Registros legales y contables**

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, y la Unidad Municipal de Tránsito; entre otros.

Los estados financieros presentan razonablemente todos los aspectos económicos de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2009, se cuenta con un patrimonio de \$1.012,66; su contrapartida en el activo esta dentro del rubro caja \$36,46; en cuenta de ahorros \$342,69; presenta en la cuenta anticipos un valor de \$500,00 mismos que se destinaron para tramites de escrituras de la parada de la compañía y sus consecuentes gastos adicionales; mismos que deberán ser justificados oportunamente mediante documentos de soporte. Expreso que la situación financiera de la EMPRESA TRANSGAÑANSOL S.A. y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado están de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración, la aprobación final del Balance General de la EMPRESA TRANSGAÑANSOL S.A. al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Resultados.

LUIS LUCERO SACA 

**COMISARIO TRANSGAÑANSOL SA.**

Gualaceo, marzo 30 de 2010